



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

2017 - " AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES "

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA "

CÓRDOBA,

10 MAR 2017

VISTO: El CUDAP EXP - UNC N° 6984/2017, por el cual la Sra. Agente nodocente **SANDRA ELIZABETH ROJAS**, Leg. 28212, solicita se conceda licencia por razones de salud, corto tratamiento, con goce de haberes;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico obrante a fs. 1 de estos actuados;
- Lo que acuerda el Art.91, Título 6 del Decreto 366/06
- Que la Sra Rojas, reviste presupuestariamente en planta nodocente, de esta Facultad con un cargo 3 del Escalafón Administrativo, conforme Decreto 366/06

Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar la licencia por enfermedad corto tratamiento con goce de haberes, a la Sra. Agente nodocente Sra. SANDRA ELIZABETH ROJAS, Leg. 28212, a partir del 06 de marzo de 2017 y por el término de treinta (30) días.

Art. 2°. Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Departamento de Derecho Procesal; cumplido archívese.-

RICARDO L. BERNZIAN
Secretaría de Personal
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° :

163